

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahón.»  
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahón.»  
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redacción y Administración, Calle del Bastión núm. 39.

Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES  
DE «EL BIEN PUBLICO.»

## REVISTA DE BARCELONA.

SUMARIO: Movimiento comercial.—Exportación.—Valores públicos.—Quintas.—Relevo.—Nuevas tramvías.—Cédulas personales.—Escuela de comercio.—Crónica científica.

Barcelona 17 de Marzo de 1879.

Al igual que la penúltima decena se ha distinguido la que hoy termina por la mayor postración en las operaciones mercantiles, escepcion hecha de los referentes á trigos y cueros, cuyos artículos imprimen alguna animación á este mercado.

Los demás acusan completa calma, segun se desprende de la siguiente reseña:

Algodones.—Continúan rigiendo los precios avisados en mi última, que dan lugar a insignificantes transacciones. Los arribos de la decena han consistido en 3.400 balas importadas de Charlestown por vapor inglés «Nio.»

Azúcares.—No hay arribos ni ventas que consignar, ni tampoco variación en los precios avisados. Del extranjero van llegando partidas de alguna importancia que entran en almacén por estar muy surtido el consumo.

Cacaos.—Se han recibido 149 sacos por vapor «Gijón» de Santander y 48 procedentes de Cette. Las operaciones son poco menos que nulas, cotizándose el Guayaquil superior de 10-6 á 11 sueldos libra y el Caracas de 13 á 14, segun clase.

Cafés.—No hay entradas que registrar, faltando también las ventas de este fruto. Nominalmente, cotizamos el Puerto-Rico de 16 1/2 á 17 1/2 quintal en depósito, el Manila de 16 á 17 y el Puerto Cabello de 14 á 15.

Cueros.—Se han efectuado ventas de consideración en clases cordobesas y Buenos Aires de 36 á 37 1/2 libras este quintal, respectivamente, quedando reducidas las existencias de la plaza á unas 40.000 piezas. Los precios cierran firmes, faltando los arribos de procedencia directa.

Petróleo.—Cada día se van reduciendo mas las existencias, lo cual unido á las noticias de alza que avisan las plazas reguladoras, imprimen alguna firmeza á este artículo, cotizándose hoy á 50 pesetas los 100 kilos, sin derechos de puertas.

Aceite de olivas.—Pesa la mayor calma sobre este artículo, manteniéndose flojos los precios de 11 1/2 pesetas por caja de 1 quintal y de 25 y 1/2 por botija de 1/2 arroba.

Almendras.—Continúa siendo reducida la exportación de este fruto, cotizándose la clase llamada de la Esperanza en grano á 20 pesetas quintal y la Mollar en cáscara á 11 pesetas el saco de 50 kilos.

Vinos.—Es de esperar que declinen los precios si continúa faltando la demanda. Hoy queda la pipa para las Antillas de 26 á 29 pesetas la para el Plata de 30 á 32 y la propia para los mercados del Brasil de 40 á 43: todo segun marcas y condiciones de venta. Los vinos blancos se mantienen muy firmes, cotizándose al rededor de 11 pesetas la cuarterola.

La exportación efectuada para Ultramar en el transcurso de la decena ha sido la siguiente:

Vino tinto.	5.561 pipas.
Id. blanco.	167.288 litros.
Aguardiente.	23.492 »
Aceite.	87.861 kilos.

Arroz.	4.641 »
Almendras.	2.750 »
Avellanas.	15.945 »
Ajos.	2.400 »
Calzado.	15.745 pares.
Frutas.	2.128 kilos.
Harina.	44.550 »
Jabón.	184.000 »
Pastas.	15.200 »
Papel.	5.251 »

\* \*

Las oscilaciones que han tenido estos días las Bolsas reguladoras de la nuestra se han traducido aquí por una pequeña baja en los valores de la Deuda, de la que es de esperar se repondrán en breve.

A última hora cierra el 3 p  $\text{p}$  interior á 14'27, el exterior á 14'95 y el 2 p  $\text{p}$  amortizable á 32,50, con pocas operaciones.

\* \*

El 12 del actual empezaron en las oficinas de esta Diputación provincial las operaciones de entrar en caja los quintos comprendidos en el presente reemplazo, siendo con tal motivo muchas las quejas de los interesados por la lentitud, pocas veces vista, con que dichas operaciones se efectúan.

Es de esperar que atendiendo aquellas—de las que se ha hecho eco la prensa local—se procederá á aumentar esta semana el tribunal de revisión.

\* \*

Conocido ya el nombramiento de nuestro querido capitán general don Ramon Blanco para desempeñar el primer cargo militar de Cuba, se espera en esta á su sucesor Sr. Prendergast pasado mañana.

Las justas simpatías que durante su estancia en Barcelona ha sabido captarse el general Blanco, se manifiestan ahora como nunca, siendo cada día mayor el número de personas, pertenecientes á todas las clases sociales, que visitan los salones de esta Capitanía general.

\* \*

El 12 de este mes se inauguró la segunda vía establecida en la tramvía de esta ciudad á San Andrés del Palomar, y el 1.º de Abril se hará lo propio con la que unirá á Barcelona con Sarriá y Gracia.

Falta ahora que se establezca un buen servicio de correspondencias de pasajes, al igual que en las principales capitales del extranjero, lo que redundará siempre en beneficio de los pasajeros y de las Empresas.

\* \*

Ya se ha dispuesto lo conveniente para el reparto de las cédulas personales á domicilio, cumpliendo lo preceptuado por la Dirección general de Impuestos.

Con esta medida serán pocos los que dejen de tener aquel indispensable documento.

\* \*

Acaba de ser autorizada por el gobierno la creación en esta ciudad de una escuela profesional de comercio.

Segun se desprende de la autorización concedida, podrán cursarse en ella las asignaturas de la nueva carrera desde el próximo año académico, optando al título de profesor mercantil.

\* \*

Se han hecho algunos ensayos en esta ciudad del telegrafo impresor de Phelps, con resultados satis-

factorios.

Como es sabido, los telégrafos impresores pertenecen á dos distintas categorías: los telégrafos á escape y los telégrafos de movimientos síncronicos. En los primeros la rueda que lleva los caracteres funciona bajo la influencia de los escapes eléctricos determinados por un manipulador colocado en la estación transmisora: en los segundos los dos mecanismos telegráficos marchan sincrónicamente, lo que acelera notablemente la rapidez de la comunicación.

Mr. Phelps ha conseguido con su nuevo aparato reunir ambos sistemas, habiendo tenido la feliz idea de reemplazar las pilas por aparatos de inducción, con ayuda de los cuales se pueden imprimir en cinco minutos 1.937 caracteres de estación á estación, bastantes mas que con el ingenioso mecanismo de Hughes.

Ayer noche quedó alumbrado por la luz eléctrica el magnífico café de España, cuyo dueño no ha perdonado sacrificio alguno para dotar á su establecimiento de tan importante mejora.

La máquina que genera la corriente eléctrica es la de Gramme, construida aquí por los señores Dalmau é hijo, los primeros que la han introducido en España.—F. C. B.

## Sección de noticias.

París 17 de marzo.

Esta mañana se ha fijado en París con verdadero lujo, la orden del día de la Cámara de diputados censurando al ministerio del 16 de mayo. Se han hecho grandes remesas de este documento á los prefectos, con orden de enviarlos á todos los alcaldes para que los fijen en sus respectivas poblaciones. Algunos periódicos de la derecha dicen que los ministros del 16 de mayo y del 23 de Noviembre se han propuesto mandar fijar igualmente su protesta en todos los municipios de Francia.

Si el proyecto existe y no se oponen dificultades á su ejecución, las encontrará materiales, de tal suerte, que no se alcanzará el resultado que se proponen el Duque de Broglie y sus colegas. El documento principal habrá producido su efecto cuando la protesta llegue, ya tarde, á dar explicaciones capaces de producir una reacción contra las impresiones primeras de la muchedumbre, y, además, la protesta no gozará de los beneficios de los documentos oficiales; y en los distritos rurales solo estos son los que logran llamar la atención. Bajo este punto de vista es lamentable que M. de Fourtou, el único ministro del Gabinete del 16 de Mayo que forma parte de la Cámara, no haya intervenido en los debates del jueves para desarrollar los argumentos que se alegan en la protesta, puesto que de este modo se hubiera consignado en el acta oficial que no se oyó á ninguno de los ministros cuya acusación se pedía, con lo cual resulta inícuo el voto de censura.

La comisión que entiende en las tarifas de las Aduanas ha principiado hoy la discusión general de las conclusiones que presentará á la Cámara. El debate ha versado sobre si debían mantenerse ó suprimirse los tratados de comercio, sin que se haya tomado ninguna resolución; pero se cree que ésta no se hará esperar.

El almirante Roussin, ministro de Marina del Gabinete del 23 de noviembre ha presentado la dimision del cargo de prefecto marítimo. Se espera la del general Berthaut y la de M. de Ozenne.

Los periódicos de las izquierdas meten mucho ruido con motivo del proyecto de ley sobre enseñanza presentado por M. Julio Ferry, y que tiende á limitar la accion de las universidades católicas. Creo muy difícil que se logre, puesto que los patrocinadores de aquellas están dispuestos á luchar y la fama de sus profesores les da grande importancia. Es de lamentar que por este terreno vayan continuando algunos de los ministros del actual Gabinete. Al «Constitutionnel» el proyecto de ley de Monsieur Ferry le ha inspirado las siguientes consideraciones:—«La ley proyectada es un «ukase» Jamás se ha presentado otra que limite tan directamente los derechos del individuo, y en particular los del padre de familia. Ignoramos por que solo se titula proyecto sobre la enseñanza superior, puesto que alcanza á la enseñanza en general. Tiende á sujetar á la del Estado á todos los jóvenes franceses, y en la actualidad mas de la mitad de la juventud francesa se aparta de la enseñanza del Estado, dato que sirve para comprender la extension de la empresa que se ha meditado contra la libertad. Si nuestra memoria no nos es infiel, 70.000 niños ó adolescentes, pertenecientes á la clase media, se educan en establecimientos del Estado y 74.000 en establecimientos dirigidos por religiosos; por lo tanto, el proyecto de ley hiere, ultraja y abofetea á la mitad de la Francia.» «El Monitor», periódico republicano templado dice que el proyecto presentado á la Cámara no ha sido muy favorablemente acogido por la prensa verdaderamente liberal.

Ha quedado organizado el cuarto militar del presidente de la república, cuyo gefe es el coronel Pití. Se cuenta que el presidente de la República le dijo:—«Lo que muy particularmente os recomiendo, coronel, es que no se haga política y que no tolereis que vuestros subordinados se mezclen en ella.»

Dentro de breves dias debe abrirse en París, bajo la presidencia del ministro de Correos, M. Cocher, una conferencia internacional que tiene el objeto de fijar las bases de una buena comunicacion postal entre Alemania, Holanda y Bélgica de una parte, y el Mediodía de Francia, España y Portugal de otra. Los trenes expresos de los tres primeros países corresponderán directamente con los que de París salgan para los tres puntos indicados. Han llegado ya á París los delegados de Alemania.

El gobierno del Canadá ha elaborado unas nuevas tarifas de Aduanas que aumentan considerablemente los derechos de entrada que satisficjan gran número de productos, generalmente importados de Inglaterra. Este aumento proporcionará al Tesoro del Canadá unos diez millones de francos.—A. H. (Crónica de Cataluña.)

## Gacetilla.

**Varias veces se nos ha ocurrido la idea** que vamos á indicar, cumpliendo como siempre con el título de nuestro periodico, y deseosos del fomento de los intereses de la Isla, del que por cierto son bien merecedores sus laboriosos habitantes.

¿No seria ventajoso, nos preguntábamos, y de la mayor conveniencia mútua que las compañías de vapores de Menorca y Mallorca acordasen una combinacion para facilitar las transacciones entre Mahon y Valencia? La respuesta, lo decimos con toda ingenuidad, siempre nos ha sido afirmativa y satisfactoria, y no fiándonos en el criterio propio, hemos oido tambien su afirmacion á varias personas á quienes la habiamos comunicado.

Y en efecto, hoy dia nuestro mercado se surte casi absolutamente de Barcelona de muchísimos artículos de comercio, cuyo consumo es de una considerable cuantía; y se surte con el consiguiente aumento de recargos que adquieren las mercancías al pasar por segundas ó terceras manos, ó detenerse en puntos intermedios en donde se han de renovar los gastos inherentes á su primera y directa sa-

lida.

Las transacciones ó envío directo, pronto y oportuno de géneros desde Valencia á Mahon, actualmente es imposible, pues allí solo se admiten hasta Palma, donde hay que tener una persona conocida que se cuide de recogerlos y facturarlos para un nuevo destino; y estas dilaciones, molestias si se quiere ó entorpecimientos, justifican la palabra imposible de que nos hemos valido, ya que es muy raro el que se pueda mandar un objeto del uno al otro punto.

Tal vez,—y sometemos nuestra opinion á la de personas más entendidas, prácticas, y amantes por supuesto del país,—tal vez la combinacion de que nos ocupamos, reanimaría á nuestro poco menos que abatido comercio, abriéndole una, si no nueva desusada vía, facilitando el cambio con productos de una y otra comarca y que ambas reciben con estima, la cual acreceria más y más, á medida que salvaran estorbos é impedimentos. La produccion va en razon directa del consumo, y una y otro no enervan los brazos, sinó que les dan mayor fuerza y vigor con el particular y general aprovechamiento.

Valencia cuenta en su seno arroz, habichuelas, maiz, vino, aceite, pimenton y otros muchísimos artículos de que aquí se hace el mayor consumo; y Menorca elabora sus quesos que pueden competir con los más acreditados, sus leches concentradas son superiores á las de la misma Suiza, sus legumbres incomparables, los cereales muy buscados, y todo esto muy querido en Valencia.

¿A qué, pues, alargar más estas ligeras indicaciones? Contando Mahon, como cuenta, con gran número de personas amantes de su país, con una empresa de vapores que no perdona sacrificios para el desarrollo de la prosperidad de la Isla, y con elementos de saber, entender y laboriosidad, juzguen ellos de la idea que dejamos emitida, dando animacion á nuestro comercio con la entrada perentoria y económica de géneros de Valencia y salida asegurada por lo bien recibida de productos de Menorca.

**Nuestro apreciable amigo don Agustín Landino y Vives** del comercio de esta ciudad que con ansiedad deseaba ver llegado el momento en que un nuevo vástago viniera á aumentar el número de su familia, tuvo la sensible desgracia de perder en la madrugada de ayer y en muy pocas horas, á la que por espacio de 19 años fuera su consorte y compañera doña María Floris y Parpal que aun no contaba cuarenta años de existencia; dejando en el mayor desconsuelo á su afligido esposo, un hermano y tres niños de corta edad, y un hondo vacío en el corazon de los que durante su vida admiraron el conjunto de modestia y de bondad que le adornaban, pues era buena esposa, cariñosa madre y bellísima amiga, digna por sus virtudes del general aprecio y en particular de los desgraciados á quienes en mas de una ocasion ha enjugado las lágrimas y socorrido con asiduidad.

Su cadáver fué conducido á la última morada en la tarde de ayer precedido de la Comunidad de presbíteros de la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Carmen á cuya feligresía pertenecia, siendo llevada á hombros por cuatro guardias municipales nocturnos la caja mortuoria, de la cual pendian cuatro cintas que sostenian de su mano dos individuos del Ayuntamiento, un comerciante y un industrial. Cerraba el cortejo fúnebre un numerosísimo acompañamiento presidido por el primer teniente de Alcalde don José Vidal y demás individuos del Ayuntamiento, por pertenecer á dicha Corporacion como concejal el señor Landino, é infinidad de sus amigos, que á pesar de lo intempe-

tivo de la tarde, no titubearon en rendir á la finada y á su desconsolada familia el último homenaje que en la tierra nos es permitido tributar. Detrás de lo referido venia el coche fúnebre de primera clase.

El señor Landino que durante su vida conyugal ha tenido ocasion de observar los bellos sentimientos de la que acaba de perder en favor de los seres desgraciados de nuestra sociedad, sabemos ha dispuesto la cesion de 250 pesetas en nombre de la finada, para los pobres que con solícito afán ampara y socorre la Asociacion de Beneficencia domiciliaria de esta ciudad.

Intérprete esta redaccion de los sentimientos de esa clase desgraciada, damos en su nombre las gracias al señor Landino y familia, á la par que les enviamos el pésame por la irreparable pérdida que acaban de sufrir

**Decididamente el tiempo sigue alimentando** con justicia las esperanzas de los agricultores. Desde el sábado por la tarde hasta las primeras horas de esta madrugada han vuelto á caer abundantes y provechosas llúvias, que han puesto en completa sazón la sementera. Estas lluvias han sido generales si bien que en el término de Ciudadela no han caido con tanta abundancia como en el resto de la Isla.

**Juegos Infantiles.—Paseándonos el otro dia** por la carretera de San Luis, notamos contiguo á la entrada de la misma, se habia empezado ya el arreglo de un solar ó trozo de terreno, que segun nos han asegurado, es, con el objeto de establecer y estacionar allí un juego tan inocente cuanto entretenido como es el de *caballitos*. Escaseando en esta poblacion tales clases de diversiones veraniegas, aplaudiendo la idea de los señores iniciadores, creemos la agradecerá tambien el público en general, pues hallarán los desocupados donde matar el fastidio y los muchachos donde solazarse y divertirse.

**Esta mañana ha tenido lugar en las Casas Consistoriales** ante la Comision de Obras públicas, la subasta para la construccion de una galería subterránea provista de nichos unipersonales y dos panteones en el salon antiguo del Cementerio Católico de esta ciudad, habiendo sido adjudicadas dichas obras como mejor postor á Lorenzo Pons y Sintés por la cantidad de 8.145 pesetas.

**La administracion de los vapores-correos** de esta Isla nos ha facilitado el siguiente telegrama:

Palma 23.—10:18 m.

Mahon 23.—10:35 m.

**El vapor Mahonés queda detenido hasta mañana por no haber llegado el correo de Valencia.—Tudury.**

**A bordo del vapor-correo «Menorca»** ha salido esta mañana el Sr. Maspons, Director de telégrafos de las Baleares.

**Cartas detenidas en la Administracion de Correos** de esta Ciudad por insuficiente franqueo:

D. Felipe Saldá.—Alcover.

D. Maria Seglá Casamiró.—San Fernando.

D. Pedro Neto.—Perú.

**Se han dictado órdenes para que pasen á la reserva los soldados del segundo llamamiento de 1875.**

**Al anochecer de ayer fondeó en este puerto** de arribada forzosa procedente de Malta en cinco días de navegación, el pailebot Real Yacht inglés «Pelican» su capitán Mr. T. Dallimon, de 58 toneladas, 9 tripulantes y 1 pasajero.

Ciudadela 23 marzo.

El día de hoy se ha presentado ligeramente lluvioso. Los campos se presentan lozanos, prometiendo una muy animada primavera.

El Sr. Obispo ha dispuesto que en todas las iglesias de esta ciudad, durante las festividades, se recogieran donativos para los pobres y para el Vicario de Cristo; y al efecto, varias caritativas señoras se han ofrecido á situarse sentadas á la entrada de los templos con su respectiva bandeja, escitando á los fieles sus sentimientos. El dinero que se recaude para los pobres será remitido á la Asociación de San Vicente de Paul para su acertada distribución en especies.

REMITIDO.

Recordamos á quien convenga viajar por el interior de esta Isla, que desde hoy en adelante vaya provisto del correspondiente pasaporte ó cédula de vecindad sino quiere ser molestado en su camino por la Guardia Civil. Hacemos esta advertencia porque, segun tenemos entendido, al apearse ayer del coche-correo en Mercadal un caballero muy conocido y nada sospechoso, fué detenido por uno de los individuos de aquel cuerpo por no llevar consigo el referido documento.

No sabemos, ni es nuestro ánimo investigar lo, si los demás viajeros iban provistos de tal requisito, pero es chocante y revela un espíritu de parcialidad reprobable que el guardia á quien aludimos hiciera exhibir la cédula al caballero en cuestion, y á nadie mas de los que en el coche iban, á quienes tal vez no conocia, obrando así arbitrariamente segun entendemos.

Seccion Poética.

SERENATA.

Tranquila está la noche,  
la luna en su esplendor  
dulce amor:  
mi alma enamorada  
contempla extasiada  
tu mirada,  
tu candor.

Yo canto al pié del muro  
que encierra mi beldad,  
ten piedad;  
mitiga mi afliccion  
y calma tus rigores:  
¡ay! niña, dame flores  
que adornen mi cancion

Sal pronto á esa celosía  
Vida mia:  
oye mi canto sonoro  
y las notas de mi lira  
que suspira  
yo te adoro,  
yo te adoro.

G. Sotés.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Agapito ob. y mr.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra de los Dolores en la Parróquia.

Mañana, Misterio de la Encarnacion del Verbo en el seno de María Santísima. Parróquia de Santa Maria á las diez misa solemne en honor del Misterio y luego vísperas. Por la tarde á las tres se practicará el piadoso Viacrucis, despues sermón de Cuaresma por el Rdo. P. Ricart Pbro. y miserere. A las cinco y media se rezará el Santísimo Rosario, seguirá sermón que dirá el Sr. Económico de la misma y se finalizará con las Ave Marías.

Parróquia de Ntra. Sra. del Cármen, tambien misa mayor con sermón del propio Misterio por el Sr. Cura párroco; y por la tarde completas y rosario.

Parróquia de San Francisco de Asis, igualmente á las diez misa solemne y sermón por el Sr. Cura párroco. A las tres de la tarde completas y el devoto Viacrucis; al caer de la tarde rosario, sermón del Misterio por el vicario don Matías Anglada y se dará fin con las Ave Marías cantadas por la escolanía.

Iglesia de San José, mañana á las siete y media habrá misa y comunión general; por la tarde á las cuatro y media rosario, sermón por el Sr. Cardona y Orfila pbro. y se dará fin al solemne septenario con una colecta á favor del Soberano Pontífice como efectúa todos los años la Asociación Josefina.

Concepcion, por la tarde á las tres Corona, sermón y Stabat Mater en honor de la Virgen de los Dolores.

Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, los propios cofrades pueden ganar indulgencia plenaria; á las siete y media misa y comunión; por la tarde rosario, sermón por don Jaime Tutzó pbro. y los gozos cantados.

Santo de mañana

LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA  
Y ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS  
y San Dimas el buen ladron.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 24.

Para Barcelona pbot. Galgo pat. Mateo Seguí con 5 trips. 1 ps. y efs.

SORTEO 12.

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy lunes a beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han alido premiados los números siguientes:

Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.
20	10	2687	10	3456	10
331	15	2726	80	3652	15
685	15	2730	50	3697	10
761	15	2797	10	3850	10
827	15	2816	5	3877	15
		2817	125	3908	10
1164	20	2818	5	3920	50
1219	10			3943	20
1551	10	3008	15	3948	15
1621	10	3070	10	3965	15
1913	20	3196	60		
		3217	20		
2131	10	3356	10		
2281	15	3454	10		
2449	10	3455	500		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Alcaldia de Mahon.

AMILLARAMIENTOS.

En el «Boletín Oficial» de 18 del corriente aparece la siguiente circular:

Número 1191.—Comision especial de estadística de la riqueza territorial y sus agregadas.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 7 del actual me dice lo que sigue:

Habiéndose suscitado varias dudas por algunas corporaciones y particulares sobre el modo de llenar las cédulas de amillaramiento, especialmente en los casos en que debe espresarse la cabida de las fincas, los linderos y su valor en venta, esta Direccion general, en su deseo de facilitar los medios de que los respectivos interesados puedan cumplir con los preceptos reglamentarios sin temores de incurrir en responsabilidades cuando obren de buena fé, ha acordado dictar las siguientes aclaraciones.

1.ª La cabida de las fincas rústicas que puede expresarse como el Reglamento de amillaramientos autoriza en fanegas de tierra, obradas, jornales etc., segun sea la medida usual del respectivo pueblo, no debe ser difícil conocerla á ningun propietario, y ménos á los que cultiven por si mismo las fincas; pero en caso de alguna duda, especialmente por los que las tengan arrendadas, pueden referirse á los títulos de propiedad ú otros documentos fehacientes, quedando libres de responsabilidad.

2.ª La estension superficial de las fincas urbanas puede consignarse tambien fácilmente por los mismos medios, y permitiéndose hacerlo en pies ó varas se facilita doblemente, y con poco trabajo material, el conocimiento aproximado de este dato.

3.ª Para expresar los linderos, así de las fincas rústicas como de las urbanas, no exige el Reglamento y sus modelos más que la citacion de cuatro, y á veces, de tres ó de dos, segun las circunstancias. Por lo tanto, en las fincas rústicas de grande estension y que, por su configuracion, linden con mayor número de otros propietarios, bastará con expresar los cuatro linderos principales, ó sea los de los cuatro puntos ordinarios; y en las urbanas, situadas en calles donde no se conozca el propietario de la colindante, bastará tambien con designar el número de esta ú otra seña particular; pero esto solo podrá hacerse en los casos especiales y poco comunes que no haya títulos posesorios y expresivos de este dato.

4.ª El valor en venta de las fincas rústicas y urbanas puede consignarse, en caso de duda del que tengan actualmente, con referencia á títulos de propiedad, al costo conocido de las urbanas, si fueren de nueva construccion ó reedificacion, á su capitalizacion por la renta si estuviesen arrendadas, ó por la que podrian rendir si se arrendasen, y segun que sean urbanas ó rústicas, y por medio de cálculo ó apreciacion aproximada, conforme al mérito y demás condiciones á que se ajuste el sistema general de transacciones en las respectivas localidades.

5.ª El valor en renta de las fincas, cuando estas no estén arrendadas, se consignará tambien por cálculo aproximado y arreglado á lo que podrian producir si se arrendasen, sirviendo de comparacion otras que lo estén de análogas circunstancias si fueren urbanas, y su cabida, calidad y clase de cultivo si fuesen rústicas.

6.ª Cuando las fincas rústicas arrendadas lo sean en especie y no en metálico, se reducirá su valor á pesetas segun los precios del mercado, ó bien podrá expresarse en la correspondiente casilla ó por medio observacion, la cantidad, clase y calidad de los frutos y especies en que consiste el arrendamiento.

7.ª Las fincas urbanas enclavadas en las rústicas, cuyo precio de arrendamiento sea uno solo, se anotarán en las cédulas de fincas urbanas, designándolas la parte de renta que las corresponda con arreglo á las prescripciones anteriores, y deduciendo luego este en el que se determine á las rústicas, á fin de que entre ambos valores compongan el precio total del arriendo.

8.ª Debe tenerse por último muy presente por todas las personas llamadas á prestar sus declaraciones en las cédulas de amillaramiento, que no siendo el ánimo del Gobierno imponer correcciones, ya administrativas, ya judiciales, sino por los actos que puedan considerarse, conocida y claramente punibles, conviene á todos enterarse bien de las disposiciones vigentes y con especialidad, bien de los casos que se entienden por ocultaciones, segun el artículo 205 del Reglamento de amillaramientos, fecha 10 de diciembre último.

Sírvase V. S. adoptar las correspondientes medidas para que esta circular, de carácter general y urgente sea publicada inmediatamente en el Boletín oficial de esa provincia, y por los demás medios de costumbre, en todos los pueblos.

En su consecuencia he acordado la insercion en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad recomendando á los Sres. Alcaldes que procuren dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de todas las personas á quienes puedan interesar.

Palma 14 de marzo 1879.—Fermin Gonzalez Salazar.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que se previene en la circular preinserta. Mahon 24 Marzo 1879.—P. I.—José Vidal.

## Anuncios.

### Alcaldia de Mahon.

#### PRESUPUESTOS.

Por segunda vez se convoca á los Vocales de la Junta municipal de Asociados, que deberá reunirse el dia 29 del actual á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, con el objeto de revisar las cuentas del año económico de 1877-78 y aprobar el presupuesto adicional al ordinario de 1878-79; en cuyo dia se tomará acuerdo sea cualquiera el número de concurrentes, segun previene la Ley. Mahon 24 Marzo de 1879.—P. I.—José Vidal.

### D. José Vidal y Rubí, 1.º Teniente de Alcalde encargado de la Alcaldia de esta Ciudad.

Hago saber: que Bartolomé Mercadal y Sintés, mozo núm. 3 del sorteo del Reemplazo del año 1877, declarado soldado en el acto de la revision de las exenciones de dicho año, ha solicitado la formacion de expediente para justificar la exencion de hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, que dice haberle sobrevenido despues de dicha declaracion de soldados; y habiéndose admitido la prueba documental y testifical solicitada, se cita á los mozos interesados en el citado Reemplazo de 1877 y especialmente á aquellos á quienes pudiera perjudicar la exencion propuesta, para que usen de su derecho y manifiesten lo que tengan por conveniente acerca de la misma. Mahon 22 Marzo de 1879. J. Vidal.

### D. José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera

#### Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia cuatro de Abril próximo y hora de las once de su mañana se venderán en pública subasta en este juzgado con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la escribanía del infrascrito, las fincas siguientes:

1.º Una casa en esta ciudad, calle de San Lorenzo número sesenta y cinco bajo el tipo de mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas.

2.º Otra casa en la misma calle, número sesenta y siete, bajo el tipo de mil seiscientas cincuenta pesetas.

Pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de Juana Ponseti y Ventayol en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el dia ocho de Abril próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Alayor simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, una casa sita en esta última Villa calle de Angel número veinte y siete bajo el tipo de ochocientas cincuenta pesetas del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado á instancia de Juan Palliser y Coll en concepto de tutor del pupilo Juan Palliser y Camps en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el dia quince de Abril próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, una casa sita en esta última ciudad

calle de la Fuente número 35 bajo el tipo de dos mil setecientas setenta y cinco pesetas, del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado á instancia de los interesados en el juicio necesario de testamentaria de José Salord y Camp. Dado en Mahon á ocho de Marzo de 1879.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: Que el dia diez y seis de Abril próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en este juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, la subasta y remate con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, de una casa sin número, sita en dicha ciudad de Ciudadela y calle del Conquistador, lindante á la derecha con otra de D. Serafin Cavaller, á la izquierda con terreno de D. Simon M.<sup>a</sup> de Sintás y por el fondo con terreno del Excmo. Sr. Marqués de Albranca, la cual es de valor de dos mil quinientas pesetas y no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre autorizacion para la venta de dicha finca que pertenece á los menores Juan Ferrer y Aguiló y José Ferrer y Capó. Dado en Mahon á once de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

## PRIMERA BARATURA BALEAR.

### SUCURSAL DEL BARATILLO BARCELONÉS

MAHON (MENORCA)

2 Moreras 2

DEPÓSITO CENTRAL  
Barcelona.

PALMA DE MALLORCA

15 Plaza de Cort 15.

## ¡¡ ATENCION MENORCA !!

Habiendo pasado el dueño de la primera Baratura Balear á Barcelona, Francia é Inglaterra al objeto de practicar grandes compras para la próxima estacion, tiene el gusto de anunciar á sus parroquianos en particular y al público en general una EXTRAORDINARIA BARATURA de todos los géneros existentes, hasta el 15 Abril, en cuya fecha llegarán en esta los géneros de novedad.

VENID Y OS CONVENCEREIS.

PRECIOS DE ALGUNOS GÉNEROS.

Capuchas merino negras las de 48 reales á 44 rs. una.

Tartanes los de 5 cénts. á 4.

Id. id. 7 1/2 cénts. á 6.

Id. id. 12 cénts. á 8.

Id. id. 25 id. á 15.

Id. id. 30 id. á 20.

Id. id. 3 1/2 reales á 2 1/2.

Indianas las de 5 céntimos á 3 1/2.

Id. id. 6 id. á 4.

Cretonas las de 7 id. á 5.

Merino negro de la mejor fábrica de Francia á 20, 25 y 30 cénts. la cana.

Chales tartan de 9 y 10 palmos desde 8 á 60 rs. uno.

Camisas hechas de lista (positiva ganga) á 8 rs. una.

Y un grande y variado surtido de pañuelos de seda de 4 á 16 rs. uno.

Lienzos hilo, madapolanes, hamburgos, géneros imitacion á hilo y todos cuantos géneros el comprador puede desear á precios muy rebajados.

2 Calle de las Moreras 2.

## Subasta.

El juéves 27 del actual á las 3 de la tarde, se venderán en pública subasta, en la que fué tienda de vinos y licores de la casa calle Nueva núm. 8 los estantes, cascos vacios y otros efectos existentes en la misma.

## Subasta.

El dia 27 del actual á las once de la mañana se venderán en pública subasta, siendo la postura competente, en la plaza de la Constitucion de esta Ciudad, las siguientes fincas de la herencia de Marcos Camps:

1.º Un molino de viento con todos sus enseres situado en la calle de Gracia de esta Ciudad n.º 151.

2.º Una casa en la misma calle n.º 114.

Las condiciones y títulos de propiedad podrán verse en el despacho del Notario D. Francisco Andreu.

## Para vender.

El domingo 30 del actual á las 11 de la mañana en el despacho de D. Francisco Andreu, se venderán en licitacion privada, á voluntad de sus dueños, las siguientes fincas de la herencia de Antonia Tuduri y Orfila de Bentaufa:

1.º Una estancia de cabida de 5 hectáreas 25 áreas y 34 centiáreas situada en el «Pou nou» parte del distrito de San Luis y parte del término de Villa-Cárlos.

2.º Un cercado de cabida de 55 áreas 50 centiáreas, situado en el caserío de «Ne Xenxa» del término de Villa-Cárlos.

Se venderá junto ó en grupos separados segun convengan.

Las condiciones y títulos de propiedad podrán verse en el despacho de dicho notario.



D.ª MARIA FLORIS Y PAPPAL  
DE LANDINO,

FALLECIÓ AYER MAÑANA.

(E. P. D.)

Su desconsolado esposo, hijos, hermano y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, les suplican se sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones.

Casa mortuoria, calle de Santa Catalina número 8.

Mahon 23 Marzo 1879.



D. JUAN COLL Y HUGUET

FALLECIÓ EN ALAYOR EL SÁBADO

22 MARZO Á LA

EDAD DE 77 AÑOS.

(E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hijos y demás pariente suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones.